

63257 - Trabajo fin de Máster (Esp Lengua Castellana y Literatura. Latín y Griego)

Información del Plan Docente

Año académico: 2023/24

Asignatura: 63257 - Trabajo fin de Máster (Esp Lengua Castellana y Literatura. Latín y Griego)

Centro académico: 107 - Facultad de Educación

Titulación: 584 - Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria

597 - Máster Universitario en Profesorado, especialidad en Lengua Castellana y Literatura. Latín y Griego

Créditos: 6.0

Curso: 1

Periodo de impartición: Anual

Clase de asignatura: Trabajo fin de máster

Materia:

1. Información básica de la asignatura

Partiendo de las competencias específicas de la titulación, el objetivo de la asignatura Trabajo Fin de Máster (TFM) es que el alumnado ejercite su capacidad de reflexión y síntesis sobre su propio proceso formativo, en el que se incluyen no sólo la formación teórica, sino también su aplicación práctica mediante la experiencia profesional y vital del Prácticum en los centros correspondientes. La asignatura *Trabajo Fin de Máster* constituye la síntesis de los aprendizajes realizados por el estudiante a lo largo del curso académico. La actividad que se desarrollará pretende activar los procesos de reflexión y de autoevaluación del profesional de la actividad docente en los diferentes contextos para los que capacita este Máster. El *Trabajo Fin de Máster* (TFM) es una asignatura obligatoria de segundo semestre. Se sintetiza en una memoria escrita que se presenta y defiende ante un tribunal.

Estos planteamientos y objetivos están alineados con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>), de tal manera que la adquisición de los resultados de aprendizaje de la asignatura proporciona capacitación y competencia para contribuir en cierta medida a su logro. Son los siguientes: Objetivo 3: Salud y bienestar. Objetivo 4: Educación de calidad. Objetivo 5: Igualdad de género. Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico. Objetivo 9: Industria, innovación e infraestructuras. Objetivo 10: Reducción de las desigualdades. Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles. Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas. Objetivos 17: Alianzas para lograr los objetivos.

2. Resultados de aprendizaje

1. Elaborar un trabajo académico que contenga aportaciones originales aplicando los conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes adquiridos a lo largo de los estudios de máster.
2. Trabajar de forma autónoma y responsable para conseguir los objetivos propuestos.
3. Valorar de manera crítica su propio trabajo.
4. Exponer su trabajo, tanto oralmente como por escrito, y defenderlo con orden, claridad, rigor argumental y corrección lingüística.

3. Programa de la asignatura

No hay programa para esta asignatura.

4. Actividades académicas

Será el tutor o tutora del alumnado quien le proporcione pautas adecuadas para su desarrollo en función de la tipología del trabajo y de la especialidad cursada, de acuerdo con los acuerdos generales del área correspondiente.

Actividad formativa: Trabajo dirigido (140h., 5 presencialidad). Presentación y defensa del TFM (10h., 5 presencialidad).

La organización y desarrollo de las actividades propias del TFM pueden consultarse en: <https://educacion.unizar.es/master-profesorado-secundaria/tfm-master-profesorado>.

Las fechas clave de elección, desarrollo, depósito y defensa del TFM se publican en <https://educacion.unizar.es/master-profesorado-secundaria/tfm-master-profesorado>.

PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORES DE TRABAJO FIN DE MÁSTER (MODALIDAD A)

El departamento correspondiente a la especialidad de Máster asignará un tutor o tutora de TFM A al alumnado que, o bien no se ha acogido a la modalidad B de TFM, o bien no ha sido seleccionado para realizar la modalidad B. Los departamentos comunicarán a la Coordinación del Máster el listado de estudiantes asignado al profesorado responsable del TFM, que se publicará posteriormente en la web de la titulación.

PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE TRABAJO FIN DE MÁSTER (MODALIDAD B)

El alumnado que desee realizar la modalidad B del TFM solicitará la aceptación de dirección de TFM mediante instancia

dirigida a la Comisión de Garantía de Calidad del Máster (*Anexo II. Solicitud inicial de Trabajo Fin de Máster*). Dicha instancia debe presentarse en la Secretaría del centro (Facultad de Educación, Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación y Facultad de Ciencias Sociales y Humanas).

1. El alumnado realizará la solicitud a partir de las listas de propuestas de TFM B publicadas para las distintas especialidades en el plazo correspondiente.
2. El alumnado deberá señalar un máximo de tres opciones en orden de preferencia entre las ofertadas.
3. Recibidas las solicitudes, la coordinación de la titulación realizará la asignación atendiendo a las ofertas y solicitudes, decidiendo en los casos de solicitudes coincidentes mediante la nota media de acceso a la titulación. La adjudicación será aprobada por la Comisión de Garantía de Calidad.
4. Se comunicará al profesorado la relación de estudiantes asignados a las líneas de TFM B y se publicará posteriormente en la web de la titulación.

El planteamiento, metodología y evaluación de esta guía está preparado para ser el mismo en cualquier escenario de docencia. Se ajustarán a las condiciones sociosanitarias de cada momento, así como a las indicaciones dadas por las autoridades competentes.

5. Sistema de evaluación

Tipo de pruebas y su valor sobre la nota final y criterios de evaluación para cada prueba

El TFM, que se realizará de forma individual. La labor de dirección del TFM supondrá un seguimiento continuado (con reuniones periódicas) del trabajo realizado para la elaboración, presentación escrita y defensa oral ante el tribunal del TFM. El/la director/a o directores/as ofrecerán al alumnado unas pautas generales sobre la naturaleza y requisitos del tipo de trabajo que se propone realizar. Corresponde al director/a o directores/as la validación y tutela del proceso de realización del trabajo. El/la directora/a podrá presentar, si lo desea, un informe sobre el trabajo dirigido al tribunal evaluador.

MODALIDADES DE TRABAJOS FIN DE MÁSTER

1. TFM modalidad A1

Revisión teórica sobre un aspecto didáctico central del proceso de enseñanza-aprendizaje de Lengua castellana y literatura, Latín y Griego en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato: didáctica de la comunicación oral, didáctica de la comunicación escrita, educación literaria y reflexión sobre la lengua.

2. TFM modalidad A2

Propuesta argumentada y fundamentada teóricamente de secuenciación de un bloque de contenidos para un curso completo de Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato.

3. TFM modalidad A3

Proyecto de intervención docente contextualizado que incorpore el diseño de secuencias didácticas, aspectos de innovación educativa, elaboración de materiales didácticos y evaluación de los aprendizajes; todo ello debidamente sustentado en un marco teórico apropiado.

4. TFM modalidad B

Trabajo de iniciación a la investigación relacionado con líneas previamente ofertadas por el profesorado (y aprobadas por los departamentos y la Comisión de Garantía en el inicio del curso).

En esta modalidad el alumnado cumplimentará el *Anexo II. Solicitud inicial de Trabajo Fin de Máster* y lo presentará en la secretaría del centro (Facultad de Educación, Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación y Facultad de Ciencias Sociales y Humanas) en las fechas indicadas en el calendario del procedimiento.

Criterios de evaluación

a) Memoria del Trabajo Fin de Máster (80%)

- i. Competencias para sintetizar e integrar los aprendizajes adquiridos y aportar ideas propias (60%) 1) Fundamentación y referencias: amplitud de la revisión bibliográfica y adecuación de las fuentes utilizadas. Grado de actualidad y relevancia didáctica de las referencias utilizadas, revisión crítica y presentación/utilización de síntesis de los trabajos más relevantes. Utilización de referencias que apoyan los argumentos, la discusión y el análisis; justificación y sentido que el marco contextualizador de la profesión docente da al proyecto o plan de trabajo. 2) Capacitación y madurez profesional: evidencias de comprensión y conocimiento de tendencias y debates actuales en el ámbito educativo general y concreto de la especialidad, nivel demostrado de destrezas profesionales sobre técnicas y procedimientos básicos relacionados con el diseño y desarrollo curricular en la especialidad; reflejo en el proyecto o plan de trabajo de la integración y aplicación de las competencias de la especialidad en la experiencia docente de las prácticas externas; precisión y rigor en el uso de términos, conceptos y contenidos, tanto generales como específicos, relacionados con la docencia en la especialidad; originalidad y calidad de las propuestas y aportaciones, actitud positiva y constructiva demostrada hacia la profesión docente. 3) Capacidad de análisis y de reflexión: reflexión crítica sobre el trabajo realizado y conclusiones para el aprendizaje profesional como docente. Nivel demostrado de comprensión de los asuntos abordados, profundidad evidenciada de la reflexión y los análisis, grado de coherencia en el razonamiento y en las líneas argumentales seguidas en el desarrollo del trabajo.
- ii. Competencias de comunicación escrita (20 %) Cumplimiento del formato establecido. Estructura y orden expositivo Cumplimiento de las normas de citas y referencias; organización adecuada y coherente de los distintos apartados del trabajo; nivel demostrado de discurso general y profesional; expresión escrita, ortografía y gramática.

b. Presentación y defensa del Trabajo Fin de Máster (20 %): dominio y comprensión del tema; claridad, ritmo y organización de

la exposición; uso del lenguaje corporal y de la voz; selección de la información clave; capacidad de síntesis; cumplimiento de los tiempos establecidos; adecuada y pertinente argumentación ante las preguntas y comentarios de los miembros del tribunal.

Extensión y normas formales

El TFM tendrá una extensión de entre 50 y 80 páginas sin contar anexos, incluyendo portada, índice y referencias bibliográficas. Tipografía: Times New Roman 12 puntos, interlineado 1,5; espaciado anterior de párrafo 0,6; márgenes justificados, izquierdo y derecho 3cm, superior e inferior 2,5cm. Normativa APA actualizada para citas y referencias bibliográficas. Las instrucciones para depósito y entrega en secretaría se encuentran actualizadas en el apartado *Presentación de TFM* de <https://educacion.unizar.es/master-profesorado-secundaria/tfm-master-profesorado>.

Desarrollo del acto de presentación y defensa del TFM

Para la evaluación del TFM y de su defensa, la Comisión de Garantía de Calidad nombrará un Tribunal evaluador compuesto por tres profesores/as y tres suplentes, siguiendo la normativa general al respecto de la Universidad de Zaragoza. La defensa oral será de un máximo de 15 minutos de exposición seguido de un máximo de 15 minutos de turno de preguntas/respuestas y debate. El/la directora/a o directores/as podrán estar presentes durante la defensa y podrán hacer uso de la palabra cuando el alumno o alumna termine su intervención y antes del turno de preguntas y observaciones del tribunal.

Puntuación

Se valorará de 0 a 10, pudiéndose otorgar Matrícula de Honor de acuerdo con la normativa de la Universidad de Zaragoza.

La calificación será la media entre los valores globales asignados por cada miembro de la comisión evaluadora, siempre que las diferencias entre las calificaciones sean inferiores a 1.5 entre los valores extremos. Si hubiera calificaciones con una diferencia mayor, el Tribunal deberá reconsiderar sus valoraciones hasta alcanzar la diferencia máxima apuntada. El/la Secretario/a del tribunal evaluador será el encargado de recoger en el Anexo IV la calificación final de cada estudiante. Además, cumplimentará el acta del TFM de la especialidad y, tras la firma de todos los miembros del Tribunal, la entregará en la Secretaría de la Facultad al finalizar la lectura y expondrá una copia en el tablón de anuncios indicando la fecha de revisión establecida. De acuerdo con la normativa de evaluación de la Universidad de Zaragoza, el alumnado podrá reclamar que se revise la calificación obtenida mediante un escrito razonado de su reclamación. La reclamación se tramitará de acuerdo con lo establecido en dicha normativa. En el caso de que la nota sea inferior a cinco, el tribunal señalará los defectos apreciados, indicando las modificaciones que será preciso llevar a cabo en el trabajo o bien en la nueva defensa del mismo.

Finalmente, hay que tener en cuenta que será de aplicación el Reglamento de las Normas de Convivencia de la Universidad de Zaragoza a las irregularidades cometidas en las pruebas de evaluación mediante fraude académico, así como la aplicación del artículo 30 del Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje en relación a las prácticas irregulares distintas de fraude académico.